

que por de las otras deidad. Juramento baguano
se havia anunciado desde Puacaguil, y q' profanando
la Religion Santa de nuestros Senor Jesu-Christo, da á
noscer las Ptas. deguadas con a Capitan á Jucutela
nuestros Paises, y q' los a' d' han tenido la gloria y
pues de profesar la Católica, Apostólica, Romana...
cuya virtud acordaron se publique p' Bando, en este
de General comunicandose copia de él, á la Capital
de las Provincias q' su intersección, á fin de que se
en fuerzas propendan con el mayor rigor á la defen-
sion de la Patria, e individual de cada uno de sus
de, de cuya nacionalidad y Christianismo, se espera q'
xam futores á arrojar en un solo instante. La por
omunidad de los Sidos Venideros. Al fin de seron p'io
y mandaron. — P'udemo Manos. — Doctor Alian-
omia Pedríguez. — José Antonio Cortes.

El Excmo e Ilustrísimo Sr. D. D. M.
Cuzco y Cuzco Dionisimo Obispo y Presidente
Estado de Quito, para consuelo de los fieles q'
noncamente se han sacrificado por la causa y defen-
sion de su Patria, se ha dignado conceder Indulgencia
a todos los q' consiguieren y consiguieren volun-
tariamente la defensa de la Patria en la presente
acion del Sur en los puntos q' se halla el ejercicio.
José Manuel de los Rios. — Es fiel copia de su C.
a que me remito. Ambato y Agosto 16 de 18
Antoni - Pablo Rojas. — Notario Público y del
Oficio.

Noticias del Norte. — Con motivo de las
nos y hechos atacos de los Pueblos de Quito y -

484
comovieron de la Ciudad. Colocados en la
Provincia de Popayan, con el fin de Castigar y perre-
quir á otros infames Pueblos. En efecto, no hubo somboc
no tomare las Armas. Ningun Alguacil, y encienso
varian con precipitacion, y alanza á abilitarse bajo las ban-
deras de la libertad y concurre cada uno por su parte á
castigar á los perseguidos. Se dispuso, pues, en Marzo
para aquella Provincia dignatario de Popayan Dignido
y Comandante p' D. Juan de Sancho, Dignísimo Excmo
del Excmo Sr. Presidente D. Maquin de Cayado, y i-
Cuzco, con el objeto de atacar, demoler, y destruir de
infame Pueblo, Tartuco y pretendio hacer vacilar nues-
tra opinion, y Ollar ventosamente nuevas legados de
accho. Se alzo para aquel valiente Excmo alar fran-
cesa de Quito y tantos Quito, y entusiasmo, q' con su
luzia temblado el mismo Popayan. Siete mil Valientes
Popayan y Calles arrastraron la bandera de los Enemi-
gos. Una matanza general. Se expedito el campo á di-
ccion de nuestras tropas, y deteniendo á Sastre y fuego
cuanto se le oponia, echaron á Pato, pudiesen en libertad
en Quito, Oficial y Soldados. P'udieron y batan-
de hacer un escuadrón con aquella fuerza navitantes q'
deomar en todo el continente Americano, y aculturarse ba-
de de a tiras á todos los Enemigos de nuestra libertad. Pa-
ble Quito, q' placer tan completo, y agradable por ha
pendido en este dia el grande Cielo!; Manifestacion de Ca-
racas, Santofe, Cartagena, y Buenos Ayres recibid de
nosotros los mas tiernos abrazos! La por fin hemos qui-
tado este atado q' pretendia pararnos de nuestro inflexion,
y correspondencia, ya como una misma persona, y una
misma Alma, así como solo tenemos una mismo sentimiento

1812 - Nov. 24 -

Copia - 385 -

Haviendose V. S. dirigido por mi Conducto
al Exmo. Sr. Presidente proponiendole lo
medio de estipular una Capitulacion,
no tengo ya ade mas para interceder
en este punto, y solo si alguno o algunos
de V. S. tubieren por conveniente parar
a mi Campo para tratar con misos
suponiendose Agrada la Seguridad que
se ofrese en este caso sera este mi
poder un medio por donde se puede
adelantar para el logro delos deseos
que V. S. han manifestado de Concordia
Dios que a V. S. m. a. Hon
tagui y Nov. 24 de 1812

Juan de Samano

Dignidad de Quinto

El Sr. Coronel Co-
mandante Dn. Juan
de Samano

Quel Dignidad
del Exo. Sr. Quinto
Chonango

1812 Dic 4
 Razón de las Armas, y Utensilios, q. se han tomado a lo
 principio del día 1.º de Diciembre en la Villa de Ybarrá. — 386

Cañones.

Cañones del Calibre de a 4.	1002
Id. de a 2.	1004
Id. Pequeños.	1003
Grucetas.	1004
Piquetas.	1003
Cañones de Munición.	19

Bandera.

Una Bandera de Fajón Encarnado con Arpa Blanca.	1001
Capas de Ferro.	1004

Armas.

Armas.	490
Cañones de H.	1002
Bayonetas.	1006
Cartucheros.	1003
Pistolas.	1006
Lanzas.	1002

Por Sacos de Bala de Fusil. 1002
 Mandat General de la Villa de Ybarrá Diciembre 4.º de 812.

Jose M. Veta

1812 - Du 7

en 2. dia

387

El Sr. D. Juan de Dios en este pueblo con el Coman-
do de Santa Rosa de los Andes de la Real Audiencia de
Bogotá el día de hoy con esta fecha de que sigue
en que anuncia la mas plausible noticia del total tri-
unfo de las Armas de S. M. contra las
Insurgentes de Quito, e invitando al Coman-
dante de las de Santa D. D. Juan de S. Cruz,
a q. siga con esta a hacerse cargo de esta
Villa de nuevo de lo establecido el antiguo go-
bierno. Con la Expedic. del anterior de S. M. puesto en
Otavalo, el 2o, de el inmediato pasado -
habriamos equidado a ~~mediatarios~~ a esta
Villa q. oír de acuerdo, como S. M. lo
prebino; pero a pesar de lo de deceso, no
lo impidieron los Entes Reales de ex imba-
didos de las Armas de Cali, q. se hallan alar-
madas contra Santa, como de lo prebino a S. M.
p. Oficio el Comand. de esta expedic. D. Juan.
S. Cruz q. no dudo lo habria recibido; y
p. otra parte, la absoluta falta de pertrechos
que no tenemos en el Dia mas cartuchos, q.
mil y ciento en esta Plaza, y desorienta en
Santa p. la guarda de los prisioneros.
En este mismo

Acto p^{ro} el oficio de V. S. al S.^r Fen.
de Gov.^{no} y Comand.^{te} de las Indias, de Ven.
p.^a q.^a este S.^r { q.^a se halla retirado
de causa a causa de sus enfermedades
haga al interinario D.ⁿ Blas de la V.
p.^a q.^a en vista de el, acuerden con V. S.
hallen p.^a conveniente.

Dios que. a V. S. m.^a a.
p.^a de D.ⁿ de D.ⁿ de D.ⁿ

Juan M.^a de la Villota

S.^r Comand.^{te}
D.ⁿ Juan de V.
p.^a de D.ⁿ

Por el oficio que V. ha dirigido ad.º Tomas Santa Cruz Padre politer del Comand.º del Batallon D.º Juan Maria de la Villota, y Mariscal del Cap.º D.º Fran.º Sta Cruz que estan en las Broas, supo este Cavildo la placible noticia del completo triunfo q las valientes Trop.º del Rey, de que V. es digno Comand.º, consiguiéron de las insurgentes de Luta, y la Villa, mandadas p.º los infames Montañes, y Calderon; cuya Cobardicia, y delito lo hicieron vir, aung.º este ultimo fue luego aprehendido, y espero corra igual suerte al primero.

El nombram. de Ten. de Gov.º q huió en mi persona el 11 de Agosto, quando las Trop.º de Patria unidas con las de esta Ciudad, la libraron del periodo yugo de la insurgente Caleno, y de el Comand.º de las arm.º q. tambien me correspondia p.º Cap.º m.º Antiquo de esta Plaza, me constituyeron la dulce obligacion de dar a V. la mas expresiva y ennoblecida p.º la gloriosa victoria q ha obtenido de la Rebelion de Luta; que siendo Ten. de Gov.º y Comand.º D.º Tomas de Santa Cruz tomaron esta Ciudad, exercieron en ella todo genero de desorden, violencia, y rapiñas.

Me dispuestos q con muias solemnes demagracias al Sar.º de la Exer.º y la especial proteccion, q. ha dispensado a V. y a Trop.º; p.º q. aqui ny ha librado de un Enemigo q siempre vivian amenazandonos y p.º la libertad, y Honor de nro. Amado Soberano, al legitimo Pro no de sus Mayores de q. el Cielo se huió heredero; y p.º me he olvidado de q. este Pueblo fiel tenga algun desasosgo de la trucha alegria en que reposa, haviendo entendido los triunfos de V. D.º Fran.º Sta Cruz me dirijio luego q.

el oficio con q. V. le envia como a Comand. de las Tropas de la Prov. le respondi, con perdidas de tpo lo q. venia la copia numero 1º, y como me halla sin la satisfaccion de ver contestacion de V. inferior q. no ha llegado a mano, o q. ha padecido algun cortavio, de la mucha muy experimentada en este calamitoso tpo; y q. entre no le queda lo mismo, la conduje hasta la ciudad el A. P. J. Mariano Vento Capellan de la tropa q. halli estar a suyo de la Religion del Carmo. San. Juan, Valenciano de Nacion, y uno de los mas fieles, y constantes q. tiene el Rey en su parte, y p. cuyo conducto pedia V. respondiese si se digna entrarme con su Letra.

De la satisfaccion q. pueda causar de mi, lo pido W. Num. 2º que ha dirigido a la Sta. Señora el sujeto, en cuyo poder para la original. En la ida, y perseguida Señora en mas delito q. me quer de mdo. inmediato sepa el Jor. Jor. D. Juan Garcia, padecio en Copayari la Nacion de los y ocho miles en el Monasterio de las Carmas sufriendo de la Inimiga lo q. ni ella misma tra explicar, en embargo de su claro, y despedido te, y p. una especial providencia de Dios, y de la Santa, con su Rey, y Reina por un suplico, y me dando ataque que dio en Capitan, latiendo a la Ciudad contra orden de sus Superiores.

Esta fha. respuesta vendra con que la expedicion del Norte viene haciendo pida guerra, y segun las noticias q. se p. haber emigrado muchos de las principales de las y venidos a las Provincias de Ayacucho, y mana.

Que que a...

A. C. D. D. D. 10 de 1812.

Blas de la 9/1/1812 — 389

Or. Comand. de las Tropas del Rey D. Juan Simano.

1812 Dic 10

—390—

en 12 de crel

Exmo. Señor

Por los oficios adjuntos se enterará V. E. completamente del estado de las cosas en Lanto; y solo espero la respuesta de D. Blas de la Cilla, para ver si vuelve que tenga parte de sus tropas a esta Cilla, para pasar Yo á las Haciendas de la Concepcion y Lantana, donde tengo noticia q. todavia se hallan reunidos algunos Vencidos, con el objeto de destruirlos y hacerme eterna calma.

Tambien incluyo á V. E. un y del Estado de esta Cilla, y otros dos de los malvados en el campo, pidiendo á V. E. excusarme si queda indigente. Orden de poner á D. Juan Espiridion, y su familia.

He pensado que convendria aqui de Corregidor á D. Manuel Zaldumbide, valiente, letrado segun me haia impuesto, y perfectamente instruido del modo de pensar de los sujetos de esta Cilla; y urge poner los demas oficios de Regimiento en ella para arreglo de todos los ramos, para lo q. espero solo q. me ordene V. E. quien debo poner por ultimo de Corregidor. Atm.

Exmo. Señor Presidente y Comand. te. Civil q
de la Provincia de Quito

[illegible]

que en mi juicio quedando lo demas
tor, y deuen ser pertenecientes al Conuenio
ellograr qto se han hauiendo tratado
como vi. misimo algunas baxelas y en
que se han hauiendo solo se hallaron
ser ciento quarenta y un peso de lo
qual tengo Reim. Del Cap.º Don
Alon.º a guisa de los exregios ya
alguna del otro. y de diez doc de
gineira. y estramaria que alguna

Como esse livro, pechando-me ^{muito} maior
de fazer a aquil parrele éu me
el mas convenientemente como formado
fina pechar de OS.

Se desirino de treccientas libras
de vino en vino por cada una de las
de flegas i aqz el parde en un
el mas conveniente como formado
fino polaco de OS.

Esta hacienda de Chiltrova
tas la época de D^{te} Juan Chiribá
una buena suma enfermos quienes
dieron palabra de que D^{te} Valentín
seguiría conducir a Ybama o a
la Mon Amón que havia estado
en la hacienda de la Concepción. Lo
raron, y p^{te} sentíame bastante y di
no volver p^{te} D^{te} hacienda p^{te}

bastante, y me volvi en derecho a ³⁹²San
Mateo viendo siesta que haya gente alguna
de Armas en la referida hacienda, ni en
la de Guasara tampoco, como así mismo
fue equivocado el informe que dieron
a O. de J. el Ymo. Obispo se havia
dividido a Cali por dentro

Dia 9.º de Oct. m.º de 1813
 Thomas J. Jones

Carmo. Anna

Juan de Ameno

Mr. Pres.^{te} Dⁿ Foxitio de Momey

1813 febr 13

— 393 —

En 10 feb

Como Senor

Para la aprehencion del Fran-
ses Marcos Bullon, nos sirvió
un esclavo de D.ⁿ Joaquin Rivade-
neyra y Coello que condujo la Fropa
a dha Haz. y quando se quiso pren-
der en Ambola a D.ⁿ Pedro Montu-
par, D.ⁿ Carlos Olavio 16.^a sirvió de
quia otro esclavo de D.ⁿ José Ba-
lentin Chiriboga, el qual es casado
con una Negra esclava de el mismo
y a este ultimo le ofren la liber-
tad como tambien a su mujer
si se lograba la aprehencion de
dho. Suj. y no siendo regular
que buelvan a poder de sus Amos
los referidos esclavos asi p.^a que
los maltratarian inhumanam.
y tambien p.^a q.^e lo contrario
faltaria este medio el mas segu-